

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2026-IESPP-DG

Arequipa, 2 de marzo de 2026

VISTO:

La necesidad institucional de normar y asegurar la continuidad de la gestión académica y administrativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado, específicamente en el Área de Práctica Preprofesional; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, las Escuelas e Institutos de Educación Superior gozan de autonomía académica, económica y administrativa dentro de los marcos de la ley.

Que, de acuerdo con los lineamientos y regulaciones emanados por la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) del Ministerio de Educación, el Componente de Práctica Preprofesional e Investigación constituye un eje vertebrador y transversal en el currículo de la formación inicial docente, requiriendo para su conducción a un profesional idóneo, de sólida trayectoria pedagógica y capacidades de gestión que garantice el correcto desarrollo de los procesos formativos en las instituciones educativas de educación básica que actúan como centros de aplicación;

Que, el Área de Práctica Preprofesional se encuentra vacante y es de vital urgencia para el normal desarrollo del año académico 2026 designar al profesional encargado de su conducción, con el propósito de optimizar los procesos de monitoreo, evaluación, vinculación interinstitucional y tutoría de los estudiantes que cursan los diversos ciclos académicos de las carreras profesionales pedagógicas;

Que, evaluado el perfil profesional, la trayectoria académica, así como la experiencia previa en la gestión curricular del **Mg. Rildo Ramírez Valencia**, se constata que cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la institución y el perfil de competencias establecido por el MINEDU para asumir la conducción de la referida coordinación;

Estando a lo propuesto por la Jefatura del Área Académica, con el visto bueno de la Unidad de Administración, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30512, su Reglamento y el Reglamento Interno de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del **01 de marzo del 2026**, al **Mg. RILDO RAMÍREZ VALENCIA** en el cargo de **Coordinador del Área de Práctica Preprofesional** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “José Crisam”, debiendo asumir las funciones, responsabilidades y prerrogativas inherentes a dicho cargo, de acuerdo al a las normas vigentes de la DIFOID.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad Académica y Administración, brindar las facilidades necesarias al profesional designado para el óptimo cumplimiento de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EJQ
Zentler E. Quispe Quispe
DIRECTOR GENERAL
IESPP JOSE CRISAM